



San Andrés, Isla, Doce (12) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: FABIO MÁXIMO MENA GIL

RADICADO: 88-001-31-05-001-2019-00024-01
PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: VICENTE BARROS BARRIOS
DEMANDADO: SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S Y OTRO

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, este Despacho, de acuerdo a lo establecido en el artículo 329 del C.G.P. dará cumplimiento a lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en providencia de fecha 01 de septiembre del 2021, mediante la cual resolvió declarar bien denegado el recurso extraordinario de casación que formuló SOLUCIONES DE INGENIERÍA LAGIT S.A.S. contra la sentencia del 11 de agosto de 2020, dictada por la Sala del Tribunal Superior del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el proceso ordinario laboral que VICENTE BARROS BARRIOS promovió contra el Departamento Del Archipiélago De San Andrés Providencia Y Santa Catalina Islas y la recurrente, en el proceso de la referencia.

En mérito de lo brevemente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la H. Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en su providencia de fecha septiembre 01 del 2021.

SEGUNDO: Una vez notificada la presente decisión, devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO MÁXIMO MENA GIL
Magistrado Sustanciador